ORDENANZA Nº 251 - MDLV

La Victoria, abril 08 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 01 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Concejo Municipal aprobar mediante ordenanza la organización interna de la municipalidad;

Que, en sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2015, sesión ordinaria del 26 de marzo de 2015 y sesión ordinaria del 01 de abril de 2015, el Concejo Municipal ha revisado y actualizado la organización y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobando el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, siendo necesario aprobar el texto definitivo y la nueva estructura orgánica de la Entidad;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación de acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, el cual consta de 06 títulos, 10 capítulos, 80 artículos, y 07 disposiciones finales que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- La nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, será la siguiente:

ORGANOS DE GOBERNO: Concejo Municipal y Alcaldía.

ORGANO DE DIRECCION: Gerencia Municipal

ORGANOS CONSULTIVOS: Comisiones de Regidores, Consejo de Coordinación Local Distrital, Junta de Delegados Vecinales Comunales, y Comité de Defensa Civil.

ORGANO DE CONTROL: Oficina de Control Institucional.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO: Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría (integrada por la Unidad de Procuraduría Municipal), Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional (integrada por la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal y la Unidad de Planificación y Racionalización).

ORGANOS DE APOYO: Gerencia de Secretaria General (integrada por la Unidad de Relaciones Públicas, y las Áreas de Trámite Documentario, Archivo General y Secretaría de Regidores) y Gerencia de Administración (integrada por la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, Unidad de Logística, Unidad de Personal y Unidad de Informática).

ORGANOS DE LINEA: Gerencia de Rentas (integrada por la Unidad de Ejecución Coactiva y las diferentes Áreas de Apoyo de la Gerencia de Rentas); Gerencia de Desarrollo Urbano (integrada por la División de Obras, División de Catastro y Control Urbano, División de Estudios y Proyectos y División de Liquidación Financiera de Obras); Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos (integrada por la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, División de Saneamiento, Salubridad y Salud, División de Participación Vecinal, División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente, División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, División de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, División de Biblioteca, y el Equipo Mecánico y Talleres).

ORGANOS DESCONCENTRADOS: Programa del Vaso de Leche y Apoyo Social Alimentario, Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), Registro Civil, Secretaría Técnica de Defensa Civil y Conciliación Extrajudicial.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se concentre en la presente ordenanza, el resultado de la revisión y actualización de la organización y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, practicadas en sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2015, sesión ordinaria del 26 de marzo de 2015 y sesión ordinaria del 01 de abril de 2015. En tal sentido, se autoriza que la publicación de las ordenanzas N° 246-MDLV y N° 248-MDLV se publiquen solamente en el Portal institucional.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE